litar, de conformidad con lo que prometicencia, se acordo adquirire al primara que otece el pratecio de provincial, necesarios para curser de la Casa Philips Therica a los la carrera de Practicante. dos en este l'inspital provincial; se el mes de diciembre proximo pasa

FRANQUEO CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

. . 8,00 pesetas trimestre O VIEDO. PROVINCIA. NUMERO SUELTO.

El pago es adelantado

Las Leyes, ordenes y anuncios oficiales, pasarán al on desilno a los obreros Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gebernador de la provincia. scimiento, se acordo manifes-

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a ser-vicio gratuito y las que paguen una suscripcion podrán obtener otras a nitad de precio.

Se publica todos los dias menos los festivos.

ADMINISTRACION:

Hamiendose instalado ponda Ca-Administración provincial

siquistrico, con arregios GOBIERNO CIVIL

Ayuntamientos — Elecciones CIRCULARES

Massy control of the land of the land of the

El Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, en telegrama fecha de ayer dice a este Cobierno civil lo que sigue!

«El Exemo. Sr. Ministro de la Gobernación, con esta fecha ha tenido a bien disponer lo siguiente: Exemo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el artículo 12 del Decreto de 17 del actual, será la siguiente: color se a sins convocando a elecciones municipales para el 12 de abril próximo, y a fin de aclarar las dudas que se han suscitado respecto a la forma en que debe verificarse la elección directa de Alcaldes, he acordado las siguientes reglas para aplicar el artículo 76 de la Ley:

La semana a que se refiere el párrafo primero del artículo 76, es la comprendida entre el lunes 25 y el domingo 29 del actual.

2.º El jueves a que se refiere el párrafo segundo del mismo artículo, es el 2 de abril próximo.

El domingo que se cita en el párrato tercero del mencionado articulo, es el 5 de abrii, coincidente con la proclamación de candidatos a

rificará el domingo 12 de abril, en que se celebrarán las generales de Concejales, y en la forma que se expresa en el artículo 77 de la ley mu nicipal. Canalmissidated lab esada

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y efectos, debiendo ordenar la inserción de la presente orden en el BOLETIN OFICIAL de esa

provincia para general conocimiento Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y correspondientes

efectos fine son Hills rook obstantation Lo que se hace público en este pe riodico oficial para general conscimiento y cumplimiento.

Oviedo, 25 de marzo de 1936. El Gobernador,

Rafael Bosque.

munique esta resolucion.

se en conceptor de indemniza-

on y a fundo perando, recultoán-En relación con lo dispuesto en el articulo 4.º del Decreto del Ministe. rio de la Gobernación de 7 del mes actual, relativo a la revisión de las licencias de uso de armas; y para el

mejor cumplimiento de lo que en el mismo se ordena; en lo que atañe a las licencias gratuitas, se hace saber a los titulares de estas, tanto de las expedidas por el Ministerio de la Gobernación, como por las Autoridades que tenian facultad para concederlas. antes del Decreto de 7 de septiembre de 1935, que se le concede un plazo de quince dias para remitirlas al Ministerio de la Gobernación, conservando por ahora las armas para no dejar desatendidos fines ineludibles de orden público que no pueden que dar en descubierto durante el tiempo desla revisión. O TOLLES O II

vinciales on comunicación de este

La forma de remitir las licencias

Las expedidas a funcionarios de la Administración Central o providcial, a través de los funcionarios jerárqui. cos; las expedidas a jubilados o retirados de los Cuerpos de la Guardia civil, Carabineros, Seguridad e Investigación y Vigilancia, por conducto de las respectivas Comandancias de su residencia, los dos primeros y por conducto de las Comisarias de Vigilancia del Distrito donde radique su domicilio o provincia, los dos últimos; las concedidas a funcionarios o Agentes municipales, por los Alcaldesy nacionarde reparación yesb

También se remilirán a los Comandanies de puestos de la Guardia Civil o Comisarías de Vigilan. cia de la residencia de los interesados para que aquéllos las cursen al 4.º La elección de Alcalde, se ve Ministerio de la Gobernación, las licencias de los Guardias particulares jurados y demás fuerzas auxiliares de orden público. También dispon drá V. E. que las Autoridades encargadas de recibir y remitir peticiones de revalidación a Ministe. rio de la Gobernaciód, en la forma que se indica en el párrafo precedente, envien a V. E relación puntual de las que cursen las licencias gratulias, cuya validez no se confirme. Obligarán a sus Titulares a depositar las armas inmediatamente de comunicarle la denegación en los Cuarteles de la Guardia Civil, a los efectos del articulo 123 del Reg amento de 13 de septiembre de 1935 treches si sados senissit est

> Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y exacto cumplimiento por los poseedores de las licencias a que se refiere la precedente Cirthe centure procedenter cular.

Oviedo, 25 de marzo de 1936. El Gobernador, Rafael Bosque inticated on elifospital

olientante en nombre de la Empresa COMISION GESTORA

Sesion de 21 de enero de 1936

Presidencia del Sr. D. Fermin Landeta.

disato de esta Corporación das la Abierta la sesión a las quince y veinte, bajo la Presidencia del senor Landeta Villamil, Presidente, y con asistencia de los seños res Garcia Lopez, Gonzalez, Cueto Felgueroso y Perez Garcia, y del Secretario de la Corporación D. Pedro Mantilla Marin, se leyó y aprobó el acta de la anterior. La astasibaccasan

Vista la cuenta que presenta el Arquitecto provincial, de 506,55 pesetas, justificativa de la inversion del libramiento número 2.208 de 525 pesetas, expedido a su favor para pago de iornales en las obras de instalaciói, eléctrica del ático y desván del Palacio provincial; se acordo aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos, para que se una al referido libramiento, una vez reintegradas pesetas 18,45, que resultan sobrantes.

Asimismo se acordó aprobar la cuenta que presenta aquél Facultation vo, de 542,96 pesetas, importe de la adquisición de materiales para las obras de renovación de la instalación eléctrica del ático y desván del Palacio provincial, y pasarla a la Orde. nación de pagos para su abono con cargo a la indemnización concedida

por la Junta de Socorros. Vista el acta de la subasta celebra. da el dia once del corriente, para contratar el suministro de 71.000 kilogramos de harina extra de primera. calidad, con destino a la Panaderia ce la Residencia provincial de Niños, durante el año de 1936, de la que resulta haberse hecho la adjudi. cación provisional a D. A.dolfo Saenz de Miera, al precio de 63,97 pesetas los 100 kilogramos, se acordó aprobar la referida subasta, adjudicar definitivamente el suministro al mencionado Sr. Saenz de Miera, en el expresado precio y requerirle para que en el plazo, aximo de diez dias, constituya la fianza definitiva y concurra a formalizar el correspondiente

Accediendo a lo solicitado por el Director de la Residencia provincial de Niños; se acordó autorizarle para adquirir 50 pares de zapatos para el departamento de niñas, a razón de 12 pesetas par, con cargo a la consignación del Capítulo III, articulo 2.°, partida 1.ª del presupuesto del

Asilo, debiendo intervenir la compra el señor Ciputado Visitador y rendir. se en su dia la oportuna cuenta jusdifficada.onlyong laticeoff is attoching

Total se rection de l'ondog se acor-

Vista la segunda relación valorada de las obras de terminación del Pabellon de Enfermeria del Hospital Psiquiátrico provincial, importante 34.071,83 pesetas, así como la cantin dad liquida que se acredita al contratista D. Victor Gonzalez Suarez, que azciende a 30.992,49 pesetas; se acor dó aprobarla y pasarla a la Ordena. ción de pagos para su abono, con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto. Die)

En vista de lo que interesa el Are quitecto provincial en comunicación de 18 del corriente; se acordó expedir a su favor y a justificar, un libra. miento por 5.000 pesetas, para continuar las obras de conservación del Hospital Psiquiátrico, con cargo a la consignación de 25.000 pesetas, figuradas en el presupuesto especial del

Maricomio. Visto el expediente instruido con motivo del ingreso en el Hospital Psiquiátrico provincial, del presunto demente Gregorio Recio Cerrato, na» tural de Toro (Zamora); se acordó que se remita certificación extracto de los documentos que obran en el citado expediente, a la Diputación de Zamora, para que se haga cargo del mencionado demente y manifieste si desea continue en este Hospital Psiquiátrico, o en otro caso, designe el Establecimiento a que debe trasladar se por su cuenta, y que en su día se remita a la expresada Corporación la oportuna cuenta de gastos ocasionados para que la haga efectiva.

Se acordó aprobar las cuentas que remite el Tribunal Tutelar de Meno res de San Sebastián, que importan en junto cien pesetas, por las estan. cias causadas por menores, naturales de esta provincia, sometidos a dicho Tribunal, y pasarlas a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación correspondiente del

pre upuesto.

De conformidad con el dictamen del Negociado; se acordo admitir en la Casa de Caridad de San Lázaro, a Atanasio Alvarez Alvarez y Manuel Blanco, vecinos de esta capital, pre vio el reglamentario reconocimiento

facultativo.
En vista del resultado del concursillo abjerto para la adquisición, con destino al Hospital provincial, de ochocientos kilos de algodón hidrófilo; se acordó se adquiera de la Casa "Cotonificio de Badalona", de la calidad primera, que ofece al precio de tres pesetas, diez céntimos.

Dada cuenta de la comunicación que con fecha 16 del corriente dirije el Director del Sanatorio Leproseria Nacional de Fentilles, Alicante, referente al ingreso en dicho Establecimiento de los dos enfermos de lepra que se hallan provisionalmente asila: dos en este Hospital provincial; se acordó que sean trasladados éstos a dicho Sanatorio, comprometiéndose esta Diputación al pago de las estancias que devenguen, a razón de tres pesetas cincuenta céntimos diarios cada uno debiendo previamente comunicarse esta resolución y remitir las certificaciones que se indican, en aquella comunicación, al Director del mismo.

De conformidad con lo propuesto por el Negociado correspondiente de la Intervención de Fondos; se acordo aprobar las siguientes cuentas:

Las remitidas por el Arquitecto provincial relativas al suministro de antracita al Hospital provincial por don Victor M. Sierra Barzahallana, durante el año próximo pasado por importe de 3.763 78 pesetas y desde el 9 al 31 de diciembre último, al mismo Establecimiento, por 1.745.40.

Al Hospital Psiquiátrico, del 18 al 20 del mismo mes de diciembre, por importe de 546,70 pesetas.

A la Casa de Caridad de San Láza ro, en el repetido mes, por 440,25 pesetas no moinangiando al algenso

Y a la Residencia provincial en el mes de octubre último, por un importe de 352,20 pesetas vorq orostiup

Las remitidas por el Director del Hospital provincial, por el mobilia rio adquirido en la Casa Viena de esta capital, por su importe de pesetas 1 028 50 y 525; y por una mesa de reconocimiento que, como aquél, s destino al servicio medico de guardia, adquirids en la Casa Ceñal y Zaloña por valor de 425 pesetas

Las referentes a cantidades satisfe chas por administración y gastos habidos en el mismo Establecimiento durante el mes de octubre último, que en junto importan 1665 99 y 5.459.31 pesetas, respectivamente; la relación de los suministros y cantidades satisfechas por la Administra ción del Establecimiento en el mes de noviembre próximo pasado, que en junto importan pesetas 25 050 80 · 1.352 30, respectivamente.

Las enviadas por el Oficial encargado del Hospital Psiquiátrico por suministros a dicho Establecimiento en los meses de febrero, marzo abril, que en junto importan 1.063,25.

Y las correspondientes a los ingresos por estancias en el Hospital provincial en los meses de octubre y noviembae últimos, por sus respectivos importes de 5.627,50 y 1.817 pesetas, debiendo de abonarse to las éllas en la forma y con cargo a las consigna. ciones que se indican en los respectivos informes del Negociado.

Se acordó quedar enterada de lo informado por el Director del Hospital, en la comunicación que este mismo transcribe del Comandante Médico encargado de la Clinica mi litar instalada en dicho Establecia miento, interesando diferentes particulares en relación con los servicios en dicha Clinica, y que dicho informe se traslade al expresado faculta: tivo: Allos de algodon moroni.

destino a la mencionada Clínica mi-

litar, de conformidad con lo que propone el Director del Hospital, un ara mario para guardar instrumental y otros objetos por ser insuficiente el que existe en la actualidad en dicho Departamento y autorizarle para su adquisición.

Dada cuenta de la instancia de don Juan Sitges y F. Victorio, Director en esta provincia de la Real Companía Asturiana de Minas, en súplica de que se le comunique si sería posible obtener una cama en el Hospital que se ampliaria de ser insuficiente, cuyo costo sería pagado por dicha Empresa, con destino a los obreros pobres de la misma y sus familiares que necesiten asistencia en dicho Establecimiento; se acordó manifes. tarle que no obstante haberse fijado en seis pesetas cada estancia de los enfermos, sin derecho al ingreso gratuito en el Establecimiento, en atención al generoso ofrecimiento del solicitante en nombre de la Empresa que tan dignamente dirige, se fija el diario para la cama que interesa a razón de 5,50 pesetas, debiendo hacerse constar al propio tiempo que se exprese al Sr. Sitges el agradeci. miento de esta Corporación, que la concesión de dicha cama habrá de estar condicionada a las necesidades y servicios que exija la beneficencia en el Establecimiento de referencia e interin no fuera rectificada tal concesión per la Diputación. Ly ocorsugis

Hallandose dispuestas las cédulas personales del ejercicio de 1934, correspondientes al Ayuntamiento de Mieres, se acordó interesar de éste designe persona debidamente autorizada para recogerlas del Negociado correspondiente; abrir en dicho concejo el periodo voluntario de recaudación por espucio de dos meses, a partir de 1.º de febrero próximo y que se publique este acuerdo en el BOLETING OFICIAL. of a size see y all

Asimismo, le rivista de lo que comunica el Alcalde de Grandas de Salime, respecto a la recaudación de las cédulas del expresado ejercicio, se acordó ordenar al Ayuntamiento que preside ponga inmediatamente al cobro y por un plazo que termina. rá el 28 de febrero próximo, las cé dulas de referencia, anulando y devolviendo oportunamente las correspondientes a fallecidos y ausentes y reclamando las de nuevos vecinos en la forma que se determina en el Bo. LETIN OFICIAL de 1.º de julio último.

De conformidad con lo que propone el Negociado correspondiente, se acordó acceder a lo interesado por el Director de la Fábrica de Trubia para que el encargado de la recauda. ción de cédulas se traslade un día a aquella localidad con las correspondientes al ejercicio de 1933, para que proceda a succobro.oiparq le casily

Se acordó aprobar las facturas de Radio Emisera Gijon, importante 94,35 pesetas por anuncios publica. dos por la misma fijando el plazo para la adquisición de las cédulas en aquel Municipio, y la de 5,50 por un sello de caucho adquirido en la Imprenta de Rendueles, con destino al Negociado encargado del despacho de cuanto se relaciona con el impuesto de referencia.

De conformidad con lo propuesto por el Arquitecto provincial en su informe, sobre las proposiciones presentadas en el concurso abierto para Asimismo se acordo adquirir con adquisición de lamparas eléctricas con destino a los Establecimientos

de Beneficencia, se acordó adquirira las de la Casa Philips Ibérica a los precios por la misma señalados.

De conformidad con lo propuesto por el Negociado correspondiente, en el proyecto presentado por don Arturo Gonzalez Menendez, para la instalación de una linea eléctrica en baja tensión para suministro de alumbrado en la villa de Salas, y toda vez que por el Ingeniero encargado de la Sección de Vías y Obras se hace constar que el tendido de dicha instalación no afecta en nada a los intereses provinciales, se acordó informar favorablemente al Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia.

Se acordó prestar conformidad a la relación que remite el Ingeniero Director de Vias y Obras provinciales, en comunicación de este día, de los caminos vecinales a sa Agarti, S. A., la calefacción en cuya conservación procede aten- el Pabellón de Enfermeria del Hosder con las cantidades que en la pital Psiquiátrico, con arreglo al misma v para cada uno se señalan, presupuesto aprobado de 13.950 que podrán invertirse hasta 31 del pesetas y efectuadas satisfactoriapróximo mes de marzo y autorizar mente las pruebas necesarias, de a aquella Sección para realizar las, conformidad con lo propuesto por obras en la misma forma que se el Arquitecto provincial; se acordó están llevando a cabo en los ca- expedir el oportuno libramiento a minos que figuraban en la relaciód nombre de este facultativo para remitida en 14 de octubre último.

De conformidad con lo inforpondiente; se acordó aprobar las siguientes cuentas remitidas por el Ingeniero Director de Vias y Obras provinciales, y referentes a servicios y suministros realizados en el mes de diciembre próximo pasado: la de jornales invertidos en el Almacén-Garage, dos en el servicio de maquinaria Visto el proyecto de nueva inspor 995; la de gasolina consumida talación eléctrica en el edificio del otros gastos ocasionados por los por el Perito Mecánico electricista servicios de maquinaria por pe- que remite el Arquitecto provincial, setas 1.490,60; la correspondiente se acordó emita este Pacultativo el a reparación y conservación de ca- correspondiente informe rreteras provinciales, importante. Oidas las manifestaciones del

quiátrico y del Jefe Clínico del Den de que se ha hecho mención. partamente de hombres del mismo, il Enterada la Corporación de haobservada por el Enfermero ma- los sucesos revolucionarios de occon una y otra comunicación se ción y a fondo perdido, rectificanver le que estime procedente.

D. Leonor Canteli Moreno, vecina de Gijón; se acordó autorizarla para hacer prácticas en el Hospital

provincial, necesarias para cursar la carrera de Practicante.

De conformidad con lo propuesto por el Negociado correspondiente con motivo de la petición del Administrador de los servicios de la Vaquería provincial para el pago de los jornales al personal de la misma que dejaron de percibir en el mes de diciembre próximo pasado y los que les corresponde en el presente mes de enero, por la suma. en total de 5.146 pesetas; se acordó expedir a nombre de dicho Administrador dos libramientos a justiflcar, uno por 2 336 pesetas, como deuda reconocida del anterior ejercicio y otro por 2.810, con cargo a la consignación figurada en el Capítulo XIV, artículo 5.º, partida 4.ª del vigente presupuesto.

Habiéndose instalado por la Caabonar a dicha Casa la expresada cantidad, deduciendo de la misma mado por el Negociado corres- 2.790 pesetas, correspondientes al 20 por 100, que han de quedar como garantía del perfecto funcionamiento de la instalación durante dos meses a parfir del día 11 del actual en que se efectuaron dichas pruebas, debiendo extenderse el correspondiente libramiento con cargo a la habilitación de crédito por su importe de 605 pesetas; la del presupuesto extraordinario del de jornales de los obreros ocupa- expresado Establecimiento.

por los vehículos de la Corpora- Hospital provincial y Pabellón de ción por 1.596; la de materiales y infecciosos del mismo, presentado

12.396,90 y las de reparación y Gestor Sr. Pérez García, sobre la conservación de caminos vecina- conveniencia de adquirir el aparales que importan 32.485,34 pe- no tomavistas ofrecido por don lesetas. In Valore interior de la la la la Lobo Izquierdo, vecino de esta Vista la instancia del Jefe de Ne-s ciudad, con destino al Hospital gociado D. Angel Menendez, so- Psiquiátrico, en la mitad del imporlicitando un mes de licencia para le del precio señalado al mísmo en poder atender a trabajos electora- los Catálogos que se acompaña a les por naber sido elegido candida- la instancia por aquél presentada. to por una de las agrupaciones po- informada favorablemente por el líticas de esta provincia, en aten- Jefe Clínico del departamento de ción a lo establecido en casos aná- hombres del Establecimiento, se logos; se acordó acceder a lo inte- acordó adquirir dicho oparato conresado la la loionnado de la diforme autorpropuesto por dicho Dada cuenta de las comunica. Gestor, en la cantidad de 317,50 ciones del Oficial encargado de la pesetas, que es la mitad del impor-Administración del Hospital Psi-nte con que figura en el Catálogo

acompañándose al primero parte berse decretado por el Excelentísidel enfermero mayor, referente a mo Sr. Ministro de Hacienda, don la conducta que viene observando Manuel Rico Avello, que la cantiel Enfermero Castor Gonzalez, y dad destinada por la Junia de Sodenunciándose en el segundo difer corros, con motivo de los daños rentes hechos sobre la conducta sufridos por la Diputación durante yor; se acordó se abra una amplia tubre de 1934, habrán de consideinformación para depurar cuanto rarse en concepto de indemnizarelaciona, a fin de en su día resol- dose asi lo dispuesto por su antecesor en dicho Departamento, se Accediendo a lo solicitado por acordó hacer constar en acia le agradecimiento, de la Corporaciónulos al Sn. Rico Avello y que se le comen. munique esta resolución.

y se levantó la sesión, siendo las diecinueve y quince. - El Secre. tario, Pedro Mantilla.

blice Dominicaga-comparecera en el

terminor de treifita dias, ante el le-

Administración de Propiedades de Oviedo, obside de Oviedo, obside de Oviedo

Negociado de Propiedades

tural de La Fogo Rul (Nedo), soltes

Don Constantino Alvarez Fuer tes. vecino de Navelgas, en el con cejo de Tineo, solicita una parcela sobrante de la carretera del Estado de Luarca a Pola de Allande, kilómetro 26,5, margen izquierda, con una superficie de 27 metros cua-

drados, laisnivora aisneibu A al roq Don José del Busto, vecino de Riego, de la parroquia de Soto de Luiña, en el concejo de Cudillero, solicità una porcela sobrante de la carretera del Estada de Ribadese la V a Canero, kilómetro 132 de un area a Alfredo Martinez, 250. 1700 les orios y 76 centiáreas de extensión, pro- o Gonzalo Merá , 250, o odosisbillo cedente de la expropiación de la Mariano Merediz, 250 elledo el finca número 120, de don Manuel Pedro Minor, 250

Don Adelino Fernández Maga 'án, vecino de Gio, municipio de Illano, solicita una parcela sobranre de la carretera del Estado de Navia a Grandas de Salime, de 0,40 áreas de extensión existente en la subrampa de Gio, entre los

perfiles 7 y 8.

Don Manuel Diaz y Diaz, vecino de Canedo, concejo de Pravia, solicita una parcela sobrante de la carreiera de Pravio a la Granja, con una superficie de 26 centiáreas; lin dante al Norie, con carretera de Pravia a la Granja; Sur, terreno de la Condesa de Revillagigedo; Este, camino Fornas, y Oesie, terreno de don Manuel Diaz y Diaz.

Lo que se hace público para conocimiento de los que puedan considerarse perjudicados con las concesiones que se solicitan, a fin de que, y en el plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente anuncio, puedan formular sus reclamaciones ante esta Administración de Piopiscades, en horas Manuel Pedregal, 237 hábiles de oficina, durante las cuas la Eduardo Piñan, 235 les podrán examinar el expediente correspondiente, que se les pondrà AVANELO BUENO otsaffinam ab

José Santos Oviedo Cannos Seol

is, ante el Teniente luez Permis. JUNTA PROVINCIAL S sl sb sto DEL CENSO ELECTORAL BUSINESS

dencia offetal en el Acuartefante Relación de los votos obtenidos por los candidatos que a conticiones verificadas el dia 16 de febrero de 1936. 28 de octubre del pasado año, de las

cuales tuvo que OM AG MiAO zado en

Melquiades Alvarez, 165. Jose M. F. Badreda, 165 lis sades Ramon Alvarez Valdes, 165.00189 Jese M. Moutas, 165 bizor al sb , al Alfredo Martinez, 165. sinamistros Bernardo Aza, 165; sup a zoisiulise Eduardo Pinán, 165. Pedro M nor, 163 bigg n at ab hargoqiT Vicente Milera, 165.

Obezelo Meras, 165. Manuel Pedregal, 165. Romualdo Alvargonzalez, 165. Mariano Merediz, 165. Mariano Moreno Mateo, 246 Amador Fernandez, 246. Inocencio Burgos, 246. bullion na Belarmino Tomás, 246.
Graciano Antuna, 246.
Matilde de la Torre, 246.
Juan José Manso, 246.
Dolores Ibarruri, 246.
Alvaro de Albornoz, 246. Luis Laredo, 246. José Maldonado, 246 Haoda o so on Angel Menendez, 246. Félix Fernandez, 246.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera, San Román Melquiades Alvarez, 250 om obseso José M. F. Ladreda, 250, ob ob ogsq Ramón Alvarez Valdés, 250. opnio v Romualdo Alvargonzalez, 250minio Bernardo Aza, 250 esteseq lim cob Vicente Madera Pena, 250 dms obs Pelaez 19 ob oc sib le latonivora nois José M. Moutas, 250 al enildalliv Eduario Pinan, 250, b obord about Manuel Pedregal, 350 55 95 Matilde deda Torres 150, assas sin Dolores Ibarruris 150 qua noisusta Alvaro de Alvornoz, 150tariso, alto Amador Fernandez, 150. North Luis Laredd, 150.5 sig , stall is ; on Inocencio Burgos, 150. Félix Fernandez, 150. v Bolarmino Tomás, 450. José Maldonado, 1 0 book ou si Mariano Moreno, 150 and onsiled Angel Menendez, 150 outside Graciano Antuña, 150 Juan José Manso, 150 15 18

Sección segunda, San Tirso

Melguiades Alvarez, 235 José Maria Moutas, 235 sh 2015 sh Ramon Alvarez Valdés, 235 Romualdo Alvargonzalez, 235 de com Alfredo Martinez, 235 indua , omili dup Bernardo Aza, 235 a asonavi lab Pedro Miñor, 235 Vicente Madera, 235, 150 151 Gonzalo Merás, 235 Mariano Merediz, 235 Oviedo, 21 de marzo de 1936 Dolores Ibarruri, 240.
El Administrador de Propiedades, Alvaro de Alborroz, 241. Amador Fernandez, 241. 9297 26 mgb omparecerá en el término de treinta Luis Laredo, 24hg sol seramesard on Inocencio Burgos, 241 desire nos s Félix Fernandez, 241 se se sup osalg Belarmino Tomás, 241 José Maldonado, 241. Mariano Moreno, 241. Angel Menendez, 241. V xoul le sins Graciano Antuñaç 241 stio est se selen nuación se expresan en las elec- Juan José Manso, 240. seolos sesons

DISTRITO TERCERO PODED

S'ccion segudda, Fenolleda

Sección tercera, Llamero Melquiades Alvarez, 145. Ramón Alvarez Valdés, 145 Romualdol Alvargozzalez, 145zolubu Bernardo Aza, 145, otnomisimina Vicente Madera, 145 Alfredo Martinez Garcia, 145 Gonzalo Mera 145 jound ob vol al Mariano Merediz, 145 Pedro Minor, 145. José Marin Montas, 145

Manuel Pedregal, 145. Matildeode la Tivrre 108 disasc. Dolones Ibarruri, 108. oinsistas AlvarooideuAlbornoz, 108151/ 056 Amadon Bernandez, 108. obility Municipal, er80tsi, kegavidobank desin J

DE SAN MARTIN DEL REY

Eduardo P. NSOJI46JA

Iniddendien Burgest 10820 v nos shaug Estix Fermandez Mega, 1108. sorotas Otros, el sigui801e, como Tomas, el sigui801e, corto (Ocupa nuev.8th/entholinoblam/icheol cia el Sr Garci80t/leginardMr aki5kM cretario autori,804e, sabrranelle lagda lectura del De80dtpanianiA orientaD Juan Josét Manson 108 sb sions bizar

cargos a los Guardias municipalas.

Alekandro Carcia Menerales, Wienelel

Conzález Castaño, al Auxiliar Agencia Ejecutiva de las comida na, al Botoses de esnaive LabranoZ

to, losé Garcia y a las Encargadas Contribución rústicas Jeol sb

Don Esteban Rodriguez Canga, Recaudador Agente ejecutivo de la Hacienda en la Zona de Laautorizante hace la advertentagaiy.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del in-ol dicado concepto, correspondientes 2,42 idem.
al citado ejercicio, se ha dictado Manuel Prado Vega, de idem, con esta fecha providencia decla- 0,89 idem.

cando incursos en el recargo co- 1.891, Raimundo Sampedro, de 2 respondiente a los deudores que idem, 2,72 idem.

1.895, Emiliano M. Forcelledo, ficiendose la anterior providencia de idem, 1,50 idem. a los deudores que a continuación se expresan, cuyo paradero se ignora, sin que tengan en lesta p Rodriguez. Leoque esnail al ab abibriq localidad persona alguna que les represente, en cumplimiento de lo preceptuado en el vigente estatuto de Recaudación, se remite el presente edicto para su inserción en el Boletin oficial de la provincia, a fin de que en el plazo de 8 días comparezcan en el expediente ejecutivo, bien entendido que de no verificarlo en el citado plazo se proseguirá el expediente de apremiosin más notificación: 9 al soid

Pueblo de Caso. - Año de 1930.

1.893, Maria Prado, de idem, si provincia. snoeto que sobsinesend

de Marea, 1,94 idem.

Laviana, 24 side diciembres de sis 1935.—El Recaudador, Esteban on el V.º B.C. del Sr. Alcarde en

no de marzo. 2661 sb on Aectentos

1.855, Braulio Crespo, de Infiesto, 3,23 idem. . 901601A 13 7.4" sb olid obasa 1.859, Ciriaco Fernandez Bal-

buena, de Acebedo, 0,59 idem.

La apertura de los pliegos presen-1.869, Manuel Gonzalez Isoba. de Marea, 2,05 idem. 1.893, Maria Prado, de idem. 2,36 idem. Laviana, 24 de diciembre de 1936. – El Recaudador, Esteban, Rodriguez Corporación, previo informe del inentribución rustica entre estado. de pilegos assert shidaArlo de esta

1.855, Braulio Crespo, de Infles-to, 5.31 pesetas. 1.849, Antonio Blanco Moro, de idem, 9,67 idem.

1.846, Manuel Alonso Garcia,
de Marea, 2,42 idem.

1.859, Ciriaco, Fernandez Bal-

buena, de Acebedo, 0.59 idem. 1.862, Ramon Forcelledo Blanco, de Marea, 2,42 idem.

1.869, Manuel Gonzalez Isoba,
de idem, 2,11 idem.

1.875, José Lobeto Santos, de
idem, 1,50 idem.

1.876, Toribio Gonzalez Forces,
lledo de idem 1,50 idem.

lledo, de idem, 1 50 idem. 1.893, Maria Prado, de idem,

Laviana, 24 de diciembre de 1936.—El Recaudador, Esteban La falta de cumpliquiento de cuane.

to se dispone en este contrato, dará Administración municipal

ta pesetas.

AYUNTAMIENTOS al sabasimis T tificación del lageniero lirector de

las mismas, aQBADALAD Avinta miento, y una vez pasados seis me-

El Ayuntamiento de Langreo, l'en le la sesión celebrada el día 7 del acomos v zalajesmos arantual, acordó sacar a subasta las obras 1.855, Braulio Crespo, de Infies, de la carretera de Santa Ana a Las to, 3.04 pesetas. And Ash ashalixu A Cubas, on la parroquia de Ciaño, su se 1.859, Ciriaco Fernandez, de basta que se anuncia por término de Acebedo, 0,55 idem mon se reconte dias hábiles, a contar desde el 1.869, Manuel Gonzalez Isoba, siguiente de la publicación de este de Marea, 1,93 idem. le 100 abioubo quanuncio en el BOLETIN OFICIAL de la

José M. F. Ladreda, 235 C. 12 2,21 idem. omos sisuables l'al al aguso El presupuesto de las obras impor-Layiana, 24 de diciembre de unta setenta y dos mil cuatrocientas un Matilde de la Torre, 240 midio 1996 oto 1935. - El Racaudador, Estebante veinticinco pesetas con setenta cena Rodriguez on all objuges of A timos, y seran abonadas con cargo esbutiollos aprio a sautost ab estate la presupuesto de gastos de 1936. liseb sol ab sogras sol requod erecdiez mil pesetas que figuran consig-Contribución rústica cobinnadas bajo el epigrafe de "Camino vinam zaño de 1936 reues babimirde Villar", y el resto, o sea sesenta ound validation and selected of the Presidencia veinticinco 1.855, Braulio Crespo, de Infies- pesetas con setenta centimos, con to, 5,04 pesstas. Hendo se obligho stoccargo al presupuesto de 1937, bien 1.859, Ciriaco Fernandez Balov entendido que si, por cualquier cirbuena de Acebedo, 0,55 idem. cunstancia, no pudicse librarse al 1.869, Manuel Gonzalez Isoba, contratista la totalidad de este resto en dicho ejercicio, los saldos deven-1.893, Maria Prado, de idem, garán a su favor un interés anual de 2,21 jideminoitre leb obstraga omitiù lecinco por ciento del ortionale obstata

El depósito que han de constituir los licitadores para concurrir a esta subasta, es el cinco por ciento como fianza provisional y el diez por cien-Any a Las Cubas, cavifinitab como ofunciones, en las Consisteriales de

-mis Contribución rústica made El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del pliego de condicio. nes y al artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de agosto de 1925, así como a presentar una lista de los jornales mínimos que ha de devengar a los obreros.

La apertura de los pliegos presentados se celebrará en el salón de sesiones de estas Consistoriales el dia siguiente a la terminación del plazo para su presentación, a las doce hos ras, ante la mesa de subasta, adjudicándose en el acto, con carácter provisional, a la proposición más ventajosa y adjudicando en definitiva la Corporación, previo informe del Ingeniero municipal y Comisión de Obras públicas. Al acta de apertura de pliegos asistirá el Notario de esta villa,

Las demás condiciones de esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento,

El pago de este anuncio es de »cuenta del adjudicatario, así como los demás gastos que se originen, entre ellos, los honorarios del Nota. rio, nor exceder la obra de 50.000 pesetas. Obalisato a nombata 308

Las instancias deberán venir reintegradas con póliza de 4,50 y timbre municipal de dos pesetas, acompanando resguardo de haber deposita. tado en la Caja municipal o en la general de Depúsitos la fianza provisio.

El plazo para la terminación de las obras será de seis meses, a partir de la fecha de haber notificado la adjudicación definitiva del remate. Si transcurrido el indicado plazo no hubiera terminado las obras, el Ayuntamiento podrá imponerle una multa de cien pesetas diarias durante un plazo de treinta días, pasado el cual puede rescindir el contrato con pérdida de la fianza depositada.

La falta de cumplimiento de cuanto se dispone en este contrato, dará derecho al Ayuntamiento para imponer multas de doscientas cincuenta pesetas.

Terminadas las obras, previa certificación del Ingeniero Director de las mismas, aprobada por el Ayuntamiento, y una vez pasados seis meses desde la recepción de las obras sin que haya responsabilidad que exigir, se procederá a la devolución de la fianza.

Las obras, objeto de esta subasta, se ejecutarán con arreglo al proyecto formado por el Ingeniero don José Fernández García, con fecha 25 de agosto de 1934, suduq al abasinio

Los licitadores que concurran, reutilizar, para el bastanteo de poderes, cualquiera de los Letrados que ejerzan en este concejo.

Para cuantas diferencias surjan y procedan ser ventiladas ante los Tribunales las partes, quedan sometidas a la competencia de los de este partido.

El adjudicatario, tiene la obligación de emplear en las obras, preferentemente, obreros vecinos del concejo, para cuando se constituya el nuevo que se encuentren en situación de paro forzoso.

Consistoriales de Langreo, 18 de marzo de 1936.-El Alcalde, José Antuña.

Modelo de proposición:

reposito one hats was considerin Don ... mayor de edad, vecino de ... se compromete a la ejecución de las obras de la carretera de Santa Ana a Las Cubas, conforme en un todo al proyecto y presupuesto y demás condiciones, por la cantidad de ... y ... céntimos, (en letra).

a reprovable and our seminate that - last saburints desired

Fecha y firma del licitador. mo a presentar unadista de los tore

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO Manuel Patregal, 145

D. Serafin García Mota, Abogado y Secretario del Ayuntamiento de San Martin del Rey Aurelio.

Certifico: Que la Corporación Municipal, en sesión ordinaria de segunda convocatoria, celebrada el día catorce del actual, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo.

(Ocupa nuevamente la Presidencia el Sr Garcia Iglesias) Por el Secretario autorizante se procede a la lectura del Decreto de la Alcaldia Presidencia dejando cesantes de sus cargos a los Guardias municipales, Alejandro García Menéndez, Manuel González Castaño; al Auxiliar de Arbitrios, Robustiano Fueyo Santana, al Botones de este Ayuntamiento, José García y a las Encargadas de los Lavaderos de Santa Ana, El Sotón y La Hueria El Ayuntamien. to por unanimidad, concede su aprobación al decreto de la Alcaldía-Presidencia expresado. El Secretario autorizante hace la advertencia legal, según lo dispuesto en los artícu los 213 y 214 de la nueva Ley Municipal, de 31 de octubre de 1935, declinando toda responsabilidad, en relación a las cesantías que se proponen. Hecha la debida advertencia indicada, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda ratificarse en las cesantías decretadas Acto seguido se procede a la lectura de las instancias de los expresados destituidos que solicitan nuevamente el ingreso en el desempeño de sus respectivos cargos, manifestando la Presidencia que dada la situación económica de las Encargadas de los Lavadoros de La Hueria, El Sotón y Santa Ana, D.ª Jesusa Carrio Fernández, doña Teresa Torralba y D.ª Elvira Piñera Bastián, respectivamente, propone continue en el desempeño del cargo.

La Corporación municipal por unanimidad, asì lo acuerda.

Dice la Presidencia que muy en breve se celebrarán las elecciones para Concejales y como el nombramiento de La Guardia municipal y Auxiliares de Arbitrios, es delafacul tad del Alcalde-Pesidente, no es de parecer se nombren las personas que hayan de ocupar las vacantes producidas por el Decreto de cesan: presentados por otra persona, podrán tias antes aprobado, por si al que ocupa la Presidencia como consecuencia de tales elecciones no le sa tisfacian los nombramientos.

Acto seguido el Secretario autorizante, dá lectura a otras solicitudes. para ocupar los cargos de los destituidos y el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar las manifestaciones de la Presidencia y que estas solicitudes queden a resolver. Ayuntamiento de elección popular.

Y para que así conste y remitir al. Exemo. Sr. Gobernador, civil de la provincia, dando asi cumplimiento al último apartado del artículo 214 de la Ley municipal, de fecha 31 de octubre de 1934, expido la presente con el V.º B.º, del Sr. Alcalde en funciones, en las Consistoriales de San Martin del Rey Aurelio, a veintiuno de marzo de mil novecientos treinta y seis.—Serafin García Mota.-V. B., El Alcalde.

POTOSCHE ZOLA TREALTE (F. Obscorla-

Adnistraciómin de Justicia

JUZGADOS

DE CANGAS DEL NARCEA Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez accidental Letrado de primera instancia de este partido, en provídencia del dia de hoy. dictada en las diligencias de embargo preventivo número cuarenta y nueve, del corriente año, promovidas por don José Alvarez García, vecino de Caboalles de Arriba, contra D. Nicolás Ramón Barreiro, vecino que fué de Cerredo, y hoy ausente en ignorado paradero, se hacer saber a éste que en cumplimiento de auto del dia catorce del pasado mes de noviembre y para pago de dos mil coscientas treinta y cinco pesetas cincuenta y cinco céntimos por principal, más otras dos mil pesetas para costas, le ha sido embargado con fecha veíntiocho del corriente mes lo siguiente:

El derecho a retraer de don Vicente Caballero, vecino de San Miguel de La Ceana, Ayuntamiento de Villablino, la finca rústica denominada Prado de la Portilla o de Delante de casa, de unas ciento veinte áreas, aproximadamente, de extensión superficial, que linda ai Norte, carretera y casa de Francis. co Alvarez (a) de Sabina; al Sur, el rio; al Este, prado de herederos de José Rodriguez y Linar de Pedro López, y al Oesie, prado de José Ramos (a) de Pataquin; cuya finca le fué vendida al don Vicente Caballero por el don Nicolás Romos Barreiro, con pacto de retraer hace aproximadamente un año, hallándose sita en el pueblo de Cerredo.

Y para su publicación en el Bo-LETIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos de que sirva de notificación al repetido don Nico ás Ramos Barreiro, extiendo la presente que firmo, rubrico y sello, en Cangas del Narcea, a treinta de diciembre de mil novecientos treinta y cinco -El Secretario, Vicente Zaragozí. Tal Pedropal, 237

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a con nuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar des de el día de la publicación deanuncie en este periodice eficial y ante el Juez y Tribunal que se se ñala, se les cita, llama y emplazaencargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, ponién. dolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GUTIERREZ CORRALES, Fernando, hijo de Eduardo y Benigna,

CHICKLING BY BUCKMON OR

natural de Castiella, parroquia de Torazo, Ayuntamiento de Cabranes, provincia de Oviedo, residente actualmente en Santo Domíngo, República Dominicana; comparecerá en el término de treinta dias, ante el Teniente Juez instructor del Grupo Mix. to de Zapadores Minadores, de guarnición en Pamplona, D. Mauricio Iriarte Mateo.

TUERO CAMBLOR, Arsenio, natural de La Felguera (Oviedo), soltero, de 18 años de edad, hijo de Manuel y Aurelia, domiciliado última. mente en Gijon, procesado por atentado, sumario número 219-1935; comparecerá en término de diez dias. ante el Juzgado de instrucción del Distrito de Oriente de Gijon, a fin de cumplir la pena que le fué impuesta por la Audiencia provincial, en la causa citada. Diego, de la parroquia de Soto de

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Manuel, de 22 años de edad, hijo de Manuel y Maria, soltero, labrador, natural y vecino de la Rea, parroquia de Doriga, concejo de Salas, partido judicial de Pravia, penado por el des lito de homicidio, evadido de la prisión provincial el dia 20 de febrero último, y de ser habido se le ponga a disposición de la Audiencia provincial de Oviedo, en la prision de dicha ciudad. Mawia as Grandas de Salime, i de

EGUNA GARDASOLA, Pedro, de 29 años de edad, hijo de Pedro y Juana, soltero, natural de Rabastin (Francia), ambulante, hojalatero; comparecerá dentro del término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena, con objeto de constituirse en prisión, por tenerlo asi acordado la Exema. Audiencia provincial de Oviedo, en el sumario seguido por el delito de hurto, con el número 71 de 1933.

OLIVEIRA GUEDES, Serafin, de 25 años de edad, soltero, hijo de Antonio y Aurora, natural de Portugal, viajante, domiciliado últimamente en Gijon, procesado en sumario 194 de 1935, por estafa; comparecerá dentro del término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Laviana, a sin de ser ampliada la declaración indagatoria y constituirse en prisión.

table of est se sum sine bhebres PAVANELO BUENO, Francisco, ex Cabo, hijo de Hipólito y Josefa, natural de Teva (Málaga), jornalero, avecindado en Oviedo (Asturias); comparecerá en el término de treinta dias, ante el Teniente Juez Permanente de la 2.ª Legion del Tercio, D. Alejandro Luengo Carrascal, con residencia oficial en el Acuartela. miento de Riffien (Ceuta), al objeto de que preste declaración en diligencias previas que se le instruyen con motivo de las lesiones que sufrió en 28 de octubre del pasado año, de las cuales tuvo que ser hospitalizado en el Militar de Plasencia (Cáceres), advirtiendole que de na verificarlo o dé las señas al Juez Permanente de la 2.ª Legión del Tercio, en Riffien, Ceuta, de la residencia y domicilio que actualmente tenga, le pasarán los perjuicios a que hubiere lugar.

Bsc. Tipográf. de la Residencia Provincial